

El mencionado oficio de Vigilia y oración y tengan por Alcal  
de Procurador de la Hermandad de la Cruz de Loxa: Y que  
dery hagan Guardia todas las Horas, guardias, mercedes  
franquicias, liberades, Exenciones, prelominencias, premio  
ciudad e Immunitades y todas las otras Causas que permanezcan  
de dho oficio debes haver y gozar, Y devenir sus guardados  
Y sueldo y hagan Rauder Contador los Díos y Salario a El  
anexo y pertenecientes, todo bien cumplidamente sin falta  
nor Cosa alguna y que en ello no impante de ello Impedimientos  
alguno no se pongan ni consentan poner quedo desde ahora en  
vivo Y he por Nuevo a dho oficio y os Doy facultad para  
usarle y Ejercerle Caso que por el Oficiodor o alguno de ellos en  
no sea Admisible. Es mi voluntad que asy vos como los  
que quedaren en dho Vínculo y oficio podais quedarn nor  
buon persona que le sirva Contra Vos y todo, Y los mismos me  
hominencias y Calidades que Vos y quisienda Y Vuestre la con  
causas Y no Sir Ellas siendo la que se nombre de las personas y  
calidades que para servir se querer, con su nombramiento  
Y deducirán En su aprobación Expedida por el Miércoles de  
la Camara Y se de otra manga handes de Admitidas tales  
Personas nombradas a El Oficio de dho oficio Y con sus  
Calidades Y condiciones que en Es mi voluntad quedaran El  
mencionado oficio por su de Hacienda perpetuamente para  
siempre Jamás por de El Expressado Vínculo que fundó El Oficio  
y solo por el fin de Hacienda que Vos actual Prochedor  
Y para los demás que adelante fueren de El Oficio asus clausulas  
Y condiciones para Vos Y los Prochedores que sean de dho Vínculo para  
que esté Y ande unido agregado e Incorporado en El Con los demás  
obligaciones Y transacciones condonadas En su fundacion Sin que

